

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 300-2024

GUATEMALA, 24 de abril de 2024

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS ENCARGADO DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 inciso b) faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, en el artículo 6 numerales 5 y 6, y 8, se preceptúa la facultad para emitir las disposiciones legales cuando las necesidades del servicio lo requieran, respecto al nombramiento de los funcionarios y empleados del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que la literal "e" del artículo 16 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Finanzas Públicas vigente, establece que los puestos de Asesores Específicos de Despacho Ministerial y Viceministerial, son Puestos de Confianza ocupados por empleados designados para cumplir funciones de dirección y representación.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 108, 194 literales a), b) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 26, 27 literales a), d) y m), y 35 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 6 numerales 5 y 6, y 8 del Acuerdo Gubernativo Número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas; 29 numeral 2 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil y 25 numeral 2, 33, 35 y 36 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 14 y 22 del Decreto 11-73 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Salarios de la Administración Pública.



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Nombrar por Reingreso, a la Licenciada Susana Solorzano Pichardo, para desempeñar el puesto de Asesor Profesional Especializado IV (9840) especialidad Administración (0007), del Despacho Ministerial del Despacho Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas, con un Salario Base de Q. 6,759.00 más los bonos y complementos que tiene asignado el puesto, con cargo a la partida presupuestaria 2024-11130007-205-00-0101-0000-01-01-00-001-000-011-00002 del Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de la fecha de toma de posesión.

COMUNÍQUESE

Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

ENCARGADO DEL DESPACHO

Débora Alvarado Franco VICEMINISTRA DE SINANZAS PÚBLICAS

WOFC/DEAF/KHM/MOOD/MPDA/nfgy